

## GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TOTORAS

*Por un Totoras Productivo, Seguro, Inclusivo y Turístico*

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1017 de 16 de marzo de 2020, el licenciado Lenin Moreno Garcés, presidente de la República del Ecuador, declaró el estado de excepción y toque de queda en todo el territorio nacional en concordancia con la Constitución del Ecuador y dispuso suspender la jornada laboral presencial del sector público y privado, desde el 17 de marzo hasta el 24 de marzo, pudiéndose prorrogar dicha suspensión, tras evaluar la situación.

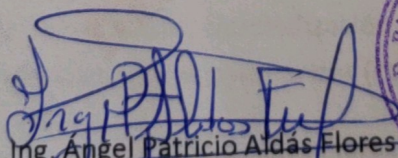
Que, mediante Resolución GADPRT-E-001-2020 se declara en estado de excepción a la parroquia Totoras mediante reunión tomada por el COPAE Parroquial.

### RESUELVE:

1. Crear una partida Presupuestaria para en enfrentar posibles Emergencias.
2. Adquirir insumos y equipos de bioseguridad para el personal que labora en la Institución.
3. Incluir en el Plan de Ordenamiento Territorial Parroquial un Plan de Contingencia y su elaboración a través de la Unidad Técnica de Planificación de la Institución.

Dado y firmado en las oficinas del GAD Parroquial Rural de Totoras a los diez y siete días del mes de abril del 2020.

Atentamente;



Ing. Angel Patricio Aldas Flores

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL TOTORAS

